



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CARMONA
SECRETARÍA

D. MANUEL GARCÍA TEJADA, Secretario General Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.-

CERTIFICA: que LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ORDINARIA celebrada el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 5º.- PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA OTORGAR SUBVENCIÓN DE CARÁCTER NOMINATIVO A LA ASOCIACIÓN CARMONA Y SAHARA “CARYSA”. Vista la propuesta del Concejal de Servicios Sociales, Cooperación y Fiestas, de fecha 27 de noviembre de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ La Delegación de Cooperación viene a proponer anualmente la concesión a distintas asociaciones y hermandades de la ciudad de una serie de subvenciones de tipo nominativo, que se encuentran fijadas en los Presupuestos Generales Anuales para esta Corporación, y en concreto en los actualmente vigentes.

A través de esta iniciativa, se pretende colaborar con las asociaciones y hermandades en la organización de distintas iniciativas de ayuda promovidas por sus miembros, que complementan y enriquecen las actividades de cooperación ofertada por este Ayuntamiento a través de sus servicios de la Delegación de Cooperación; además de favorecer un importante cauce de participación social en la vida de otras personas, un objetivo esencial de la política de cooperación, puesta en marcha por este Ayuntamiento.

Con este objetivo, la Delegación de Cooperación tramita el presente expediente de concesión de subvención nominativa a esta entidad de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto Municipal vigente en el Reglamento Municipal de Subvenciones y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con el siguiente detalle:

1. Asociación Carmona y Sahara “CARYSA” con C.I.F. G-91060715. Actividad anual: Vacaciones en paz 2018: 7.500,00 €. (SIETE MIL QUINIENTOS EUROS).

Por todo cuanto antecede, se somete a la consideración de esta Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Otorgar a la entidad que se relaciona, subvención de carácter nominativo, con destino al proyecto que se menciona y por el importe que se detalla:

1. Asociación Carmona y Sahara “CARYSA” con C.I.F. G-91060715. Actividad anual: Vacaciones en paz 2018: 7.500,00 €. (SIETE MIL QUINIENTOS EUROS).

SEGUNDO.- Comunicar a la entidad interesada la obligación de justificar el destino de la subvención, así como de presentar la documentación correspondiente en el plazo de doce meses desde la finalización del mismo.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la resolución de cuantas incidencias y firma de cuantos documentos fueran precisos en ejecución de lo acordado.

CUARTO.- Proceder a la notificación de este acuerdo a la entidad interesada, así como dar traslado del mismo a los Servicios Económicos Municipales y a la Delegación tramitadora.”

.....

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por UNANIMIDAD de los Señores Capitulares asistentes acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

Y para que conste, con la salvedad prevista en el Art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Carmona, a fecha de firma electrónica.

Vº.-Bº.-
EL ALCALDE.-

D. Juan M. Ávila Gutiérrez



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A7B7200R2Q5U6W4Q2I5 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180686962
	MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIO GENERAL ACCTAL - 29/11/2018 JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-ALCALDE - 29/11/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/11/2018 13:52:52	Fecha: 29/11/2018 Hora: 13:52

